RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº:	18073102
OBJETO:	INSTALACION DE CALDERA TIPO ROOFTOP Y REFORMAS DE SALA TÉRMICA DEL ANTIGUO PABELLÓN DE PUERTO RICO, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	61.762,94 €

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de agosto de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación para la contratación mediante procedimiento EPGASA ORDINARIO de la realización de la obra de INSTALACIÓN DE CALDERA TIPO ROOFTOP Y REFORMAS DE SALA TÉRMICA DEL ANTIGUO PABELLÓN DE PUERTO RICO, PROPIEDAD DE EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

En respuesta al mencionado anuncio, se presentó oferta por los siguientes licitadores:

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA)
- PSH ENERGIA, S.A.

II.- La Mesa verificó la presentación en tiempo y forma de las tres ofertas, que todos los licitadores habían realizado la visita preceptiva a las instalaciones, así como que todas ellas incluían en el sobre numerado 1 la documentación solicitada en el pliego de la licitación.

III.- A continuación se procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica con el resultado que a continuación se expone:

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.	59.502,41 €, más IVA
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA)	59.833,50 €, más IVA
- PSH ENERGÍA, S.A.	60.412,94 €, más IVA

Ninguna oferta incurrió en presunción de baja temeraria.

IV.- Siendo el económico el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de la Licitación, y aplicada la fórmula al efecto establecida a las ofertas económicas, la oferta mejor valorada resultó ser la de APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (según la valoración de mejor a peor que se recoge a continuación) al ser las más económica, solicitándose la documentación establecida en el Pliego de Licitación para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisito indispensable para la adjudicación del contrato.

, EPGASA Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.247 de Sociedades, Folio 87 vuelto, Hoja número SE-803 Inscripción 65ª CIF A-28784957

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. 100,00 puntos
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) 99,44 puntos
- PSH ENERGÍA, S.A. 98,47 puntos

V.- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. no remitió la documentación dentro del término otorgado, por lo que con fecha 18 de octubre de 2018 la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Licitación, entendió retirada la oferta y dirigió comunicación a TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) en su carácter de segundo licitador por orden de valoración de las ofertas, requiriéndole la documentación establecida en el Pliego de la Licitación para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisito indispensable para la adjudicación del contrato, otorgándole el término previsto al efecto en el Pliego que rige la concurrencia.

VI.- Dentro del plazo otorgado TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) remitió la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación ha acordado proponer al órgano de contratación (Directora Gerente) adjudicar el contrato objeto de licitación a TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA).

Vistos los antecedentes expuestos y el Informe de la Mesa de Contratación, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de la obra de **INSTALACIÓN DE CALDERA TIPO ROOFTOP Y REFORMAS DE SALA TÉRMICA DEL ANTIGUO PABELLÓN DE PUERTO RICO, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.** a la empresa TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. (TUMOSA) por el siguiente importe: 59.833,50 €, IVA excluido. Por tratarse de la segunda mejor oferta en relación calidad precio, tomando en consideración los criterios publicados para la adjudicación del contrato y dado que la primera se entendió retirada al no presentar la documentación requerida.

SEGUNDO: Que se comunique a los licitadores y al adjudicatario, advirtiendo a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 9 de Noviembre 2018

LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF: A28784957

Rosa María Castilleio Caiceo

, EPGASA Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.247 de Sociedades, Folio 87 vuelto, Hoja número SE-803 Inscripción 65ª CIF A-28784957